



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, julio siete (07) de Dos mil Veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2015-00016-00
Demandante	CREZCAMOS SA
Demandado	RAFAEL CARRILLO PÉREZ
Asunto	Auto aprueba liquidación del crédito.

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma se ajusta a los presupuestos jurídicos establecidos en el art. 446 del CGP.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43aafd94b806f1ff61102a79fc5e3cce408f57cc3891117cb6406a9947257707

Documento generado en 11/07/2022 03:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>